

**ACTA No. 075**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y  
RECURSOS NATURALES**

**SESIÓN No. 075-CEPBRN-2022**

JUEVES 16 DE JUNIO DE 2022, 08H00.

MODALIDAD VIRTUAL

Señor:

WASHINGTON VARELA SALAZAR

**PRESIDENTE**

Señora:

ANDREA PARDO SANTANA

**PROSECRETARIA RELATORA**

**I. Constatación del quórum.**

En la Asamblea Nacional a través de modalidad presencial, siendo las ocho horas del día dieciséis de junio del dos mil veintidós, concurren a la sesión número setenta y cinco de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, los siguientes asambleístas:

<b>No.</b>	<b>ASAMBLEÍSTA</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
1	Gissella Cecibel Molina Álvarez	X	
2	Juan Cristóbal Lloret Valdivieso	X	
3	Fredy Ramiro Rojas Cuenca	X	
4	Pedro Aníbal Zapata Rumipamba	X	
5	Rebeca Viviana Veloz Ramírez	X	
6	María Vanessa Álava Moreira	X	
7	Efrén Noé Calapucha Grefa	X	
8	Ligia Del Consuelo Vega Olmedo	X	
9	Washington Julio Darwin Varela Salazar	X	
	<b>TOTAL:</b>	<b>9</b>	

El señor asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, saluda a las y los asambleístas integrantes de la Comisión.

## **II. Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas.**

No existe principalizaciones o pedidos de excusa en la presente sesión.

## **III. Lectura y aprobación del orden del día.**

**1. PUNTO UNO:** Avocar conocimiento de la Resolución CAL-2021-2023-525 constante en Memorando Nro. AN-SG-2022-2166-M, de fecha 12 de junio de 2022, presentado por el asambleísta Diego Fernando Esparza Aguirre, que contiene el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DE MINERÍA PARA REGULARIZAR LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL” notificado por el señor Secretario General de la Asamblea Nacional, a fin de iniciar su tratamiento conforme lo determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa; así como aprobar la línea de tiempo para el tratamiento del presente Proyecto de Ley.

**2. PUNTO DOS:** Avocar conocimiento de la Resolución CAL-2021-2023-507, constante en Memorando Nro. AN-SG-2022-2149-M de fecha 10 de junio de 2022, presentado por el Coordinador General de la Unidad Técnica Legislativa, que contiene el “PLAN DE EVALUACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS”, notificado por el señor Secretario General de la Asamblea Nacional; así como aprobar el cronograma de trabajo para la evolución correspondiente.

## **IV. Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura.**

No existen recesos ni reinstalaciones en la presente sesión.

## **V. Detalle de las comisiones generales o comparencias.**

No existen comisiones generales ni comparencias en la presente sesión.

## **VI. PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**

1. Avocar conocimiento de la Resolución CAL-2021-2023-525 constante en Memorando Nro. AN-SG-2022-2166-M, de fecha 12 de junio de 2022, presentado por el asambleísta Diego Fernando Esparza Aguirre, que contiene el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DE MINERÍA PARA REGULARIZAR LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL” notificado por el señor Secretario General de la Asamblea Nacional, a fin de iniciar su tratamiento conforme lo determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa; así como aprobar la línea de tiempo para el tratamiento del presente Proyecto de Ley.

**a) Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve**

No existe redacción

**b) Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.**

**As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** Pongo en su conocimiento la memoria técnica y la línea de tiempo que va a cumplir en el proceso de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería para Regularización la Pequeña Minería y la Minería Artesanal, la misma que será expuesta por el Dr. Rusbel Chapalbay, asesor de la comisión.

**Dr. Rusbel Chapalbay, asesor de la Comisión:** Para el abordaje de este proyecto de Ley, me permito poner en consideración el proyecto denominado, Ley de Minería para Regularización la Pequeña Minería y la Minería Artesanal, que ha sido presentado por el señor Asambleísta Diego Fernando Esparza Aguirre, el tema central del proyecto tiene que ver con la regularización de a pequeños mineros y mineros artesanales, con la finalidad de que esta actividad, desde este nivel de gestión de minerías, se aporte al derecho al trabajo digno, para que se cumpla de manera legal y que el Estado pueda recibir los impuestos y regalías respectivas en un escenario de empleo digno.

El proyecto de ley esta compuesto desde tres pilares, el mismo que contiene la exposición de motivos, diez considerandos, tres artículos y una disposición transitoria, una disposición derogatoria y una disposición final. Los pilares del proyecto, tienen que ver en primer termino con una de las atribuciones de la Agencia de Regulación y control de Energía, en donde se plantea que se incluya una nueva atribución a dicho organismo técnico que se relaciona con el censo

minero para la pequeña minería y minería artesanal con propósito de regularizar la actividad, en la exposición de motivos se sostiene que, una de la problemáticas es la falta de regularización y control para que esta actividad de minería desde el enfoque artesanal se cumpla en base a los parámetros de la ley.

Un segundo eje esta relacionado con la actividad minera y ahí se busca incluir un artículo, para que, desde el punto de vista conceptual y el punto de vista de instrumento, el censo sea desarrollado y se tenga esta herramienta para que la pequeña minería y la minería artesanal, disponga de mayores elementos de datos y un control efectivo.

Finalmente a nivel de disposiciones, una general plantea que el Ministerio de Energía, el ente rector, cada cuatro años, pueda evaluar las concesiones mineras y actualice el censo de pequeña minería y minería artesanal, considerando ámbitos sociales, económicos, políticos y de operación, también este ejercicio, lo que busca es que se pueda tener claridad en las áreas libres o también áreas sujetas a reversión y también se pueda tener un registro de personas habilitadas que cumplan con los requisitos para poder llevar a cabo la pequeña minería y minería artesanal. La disposición transitoria establece que en el termino de 360 días se deberá desarrollar ya el censo conforme con las reformas propuestas.

Otro elemento que quiero agregar señores Asambleístas, esta relacionado con el estado actual del proyecto de Reforma de la Ley de Minería, que esta conociendo la Comisión, como ustedes saben el pleno de la Asamblea de batió ya, en primera ocasión, y se decidió que se inicie el proceso de consulta prelegislativa. Hemos participado como Comisión en el proceso de elaboración del reglamento interno para la consulta interna prelegislativa, y ahora mismo esa propuesta de reglamento se halla en conocimiento del CAL y una vez que sea aprobado, se dará paso al desarrollo de consulta pre legislativa en el caso de la Ley de Minería que conoce la Comisión.

En función de esto, nosotros hemos tomado un acercamiento con el equipo asesor del señor Asambleísta Esparza, y nos hemos puesto de acuerdo en unas actividades y próximos pasos que deberíamos dar, uno de ellos el avoco conocimiento que se esta llevando a acabo en esta sesión, también para la siguiente sesión, el señor Asambleísta Diego Esparza ha solicitado la participación en Comisión, tendremos la presencia y la presentación del articulado del señor Asambleísta Esparza. Luego de eso, vamos a levantar las fichas técnicas por cada uno de los artículos y como la reforma a la Ley de Minería esta para consulta pre legislativa, lo viable es realizarlo con el tema de unificación de proyectos, para que se pueda incorporar el articulado al proceso

de consulta pre legislativa y estaremos realizando el seguimiento de consulta pre legislativa de este proyecto, así como de los otros aportes que hemos estado recibido en este tiempo respecto de las reformas de la Ley de Minería.

Me permito concluir señores Asambleístas que el proyecto de Ley de Minería que tramita ya la Comisión, esta en un proceso de consulta prelegislativa, mismo que se activara, una vez que el CAL apruebe el reglamento respectivo.

El proyecto de reforma, propuesto por el señor asambleísta Diego Esparza Aguirre, consideramos que debe ser un claro proceso de reforma a la Ley de Minería, que se halla operativa, para lo cual se desarrollará una resolución que vamos a poner en consideración a través de la cual se avoca conocimiento, se unifica el proyecto de ley y se incorpora dicho proyecto de reforma del señor Asambleísta Esparza al proceso de consulta prelegislativa.

Las recomendaciones para la mesa legislativa, conocer y aprobar esta línea de tiempo que ha sido expuesta, conocer, debatir y aprobar la resolución que vamos a poner a consideración de ustedes señores Asambleístas.

**As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** Vamos a ver la resolución que hemos preparado, para sobre la base de eso apuntar si existe alguna observación.

**Ab. Andrea Pardo Santana, Prosecretaria Relatora de la Comisión:** Proceso a dar lectura de la parte resolutoria de la RESOLUCIÓN CEPBRN 2021-2023-042:

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.- Avocar conocimiento del “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DE MINERÍA PARA REGULARIZAR LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL” notificado por el Secretario General de la Asamblea Nacional, constante en Memorando Nro. AN-SG-2022-2166-M, de fecha 12 de junio de 2022, presentado por el asambleísta Diego Fernando Esparza Aguirre, a fin de iniciar su tratamiento conforme lo determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa.**

**Artículo 2.- Unificar el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DE MINERÍA PARA REGULARIZAR LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL” con el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Minería el mismo que se encuentra para Consulta Prelegislativa dispuesta por el Pleno de la Asamblea Nacional.**

**Artículo 3.-** Incorporar el “**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DE MINERÍA PARA REGULARIZAR LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL**” al proceso de Consulta Prelegislativa, en mérito del análisis técnico jurídico tanto de la Unidad Técnica legislativa, cuanto el Equipo de Asesoría de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, ya que el censo planteado en reforma deberá tomar en cuenta los modos de organización sobre los territorios de pueblos y nacionalidades garantizados en el numeral 9 del artículo 57 de la Constitución de la Republica; por consiguiente, la reforma planteada deberá incluirse en la definición de temas sustantivos para la consulta prelegislativa.

**Artículo 4.-** Aprobar la línea de tiempo, expuesta en la sesión ordinaria Nro. CEPBRN-2021-2023-075, de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales para el tratamiento y trámite respectivo del “**PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DE MINERÍA PARA REGULARIZAR LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL**”

**Artículo 5.-** Remitir la presente resolución a las y los legisladores de la Asamblea Nacional, y a la Secretaría General, con la finalidad de dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa: “(..) *Avocado conocimiento del proyecto de ley, la Presidenta o el Presidente de la comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea Nacional y la comisión (..)*”.

Hasta aquí la lectura del proyecto de resolución señor presidente.

**As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** En su consideración compañeros Asambleístas, en lo que corresponde al proyecto de Resolución para los aportes respectivos, caso contrario someteríamos a la votación respectiva si no existe ninguna observación.

Si no existe alguna observación, someteríamos a votación por favor.

ASAMBLEÍSTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Gissella Cecibel Molina Álvarez:	X			

Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:	<b>X</b>			
Fredy Ramiro Rojas Cuenca:	<b>X</b>			
Pedro Aníbal Zapata Rumipamba:	<b>X</b>			
Rebeca Viviana Veloz Ramírez:	<b>X</b>			
María Vanessa Álava Moreira:	<b>X</b>			
Efrén Noé Calapucha Grefa:	<b>X</b>			
Ligia Del Consuelo Vega Olmedo:	<b>X</b>			
Washington Varela Salazar:	<b>X</b>			
<b>Total</b>	<b>9</b>	0	0	0

**Ab. Andrea Pardo Santana, Prosecretaria Relatora de la Comisión:** Señores Asambleístas, me permito informar que la presente resolución se aprueba con un total de 9 votos.

**c. Resoluciones adoptadas de ser el caso.**

Resolución CEPBRN 2021-2023-042

**d. Detalle de la votación de cada Asambleísta.**

Con 9 votos a favor, se aprueba la resolución.

**VII. SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**

2. PUNTO DOS: Avocar conocimiento de la Resolución CAL-2021-2023-507, constante en Memorando Nro. AN-SG-2022-2149-M de fecha 10 de junio de 2022, presentado por el Coordinador General de la Unidad Técnica Legislativa, que contiene el “PLAN DE EVALUACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS”, notificado por el señor Secretario General de la Asamblea Nacional; así como aprobar el cronograma de trabajo para la evolución correspondiente.

**a) Breve reseña de los documentos sobre los que se conoce y resuelve**

No existe redacción.

**b) Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.**

**As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** Compañeros y compañeras Asambleístas, me permito recordar que meses atrás los compañeros Asambleístas de la provincia de Galápagos, ellos a través de la Comisión manifestaron la necesidad de evaluar la Ley Orgánica que regula el régimen especial de la provincia de Galápagos, posteriormente se preparó el plan de evaluación, el cual fue conocido por esta mesa legislativa y ahora que hemos recibido la decisión del CAL para seguir con la evaluación de la ley de Galápagos corresponde conocer y aprobar el cronograma de trabajo, para lo cual doy la palabra al economista Andrés Moyón, él es funcionario técnico de la unidad legislativa.

**Ec. Andrés Moyón, funcionario de la Unidad Técnica Legislativa:** Para nosotros es importante compartir una segunda experiencia con la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, justamente con el trabajo técnico del equipo de la comisión y el equipo de los asambleístas Rojas y Zapata hemos realizado este proceso de evaluación de la ley, el cual me voy a permitir dar a conocer y sobre todo el cronograma que esperamos la mesa legislativa la apruebe el día de hoy. Dentro del proceso de evaluación de la ley, la Asamblea dentro de sus competencias, a partir del informe no vinculante que saldrá luego de los 6 meses que dure este proceso de evaluación, a partir de la Comisión de Biodiversidad y el informe no vinculante, recordemos que podemos realizar procesos de fiscalización y control político, vigilar el cumplimiento de las políticas públicas y promover reformas legales necesarias para una mejor aplicación de la ley. En este caso, la evaluación de la Ley Orgánica de Régimen Especial de Galápagos está dirigida hacia la población que habita en la provincia de Galápagos y, también, su alcance es determinar si las atribuciones y disposiciones referentes al origen, destino y utilización de recursos económicos, así como la cobertura y alcance de los servicios disponibles en Galápagos nos permita poder comprobar el funcionamiento de las medidas de conservación de los ecosistemas, el acceso a los derechos preferentes a favor de los residentes insulares, así como el apoyo al desarrollo de actividades económicas, productivas e inversión y la aplicación de buenas prácticas de turismo sostenible.



Es importante revisar que existen varias entidades involucradas en la aplicación de esta ley, entre las cuales se destacan: el Ministerio de Trabajo, Ministerio del Ambiente, Ministerio del Turismo, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Servicio de Rentas Internas y el Consejo de Galápagos. Nosotros hemos dividido este nuevo proceso de evaluación con varios objetivos específicos que están determinados de acuerdo con los artículos que vamos a evaluar. Recordemos que para los procesos de evaluación se requieren artículos que tengan dos componentes: un cualitativo y un cuantitativo, que nos permitan a nosotros tener datos suficientes como para poder lograr, concluir y recomendar de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Dentro de los objetivos específicos esta: verificar el origen y la utilización de los recursos económicos destinados para el desarrollo territorial, así como el alcance y cobertura de los servicios otorgados; determinar la aplicación de la política pública de conservación de los ecosistemas y cuidados del medio ambiente insular que permita la protección de áreas geográficas y su diversidad; revisar la aplicación de los derechos preferentes para los residentes del régimen Especial de Galápagos, asegurando la igualdad de oportunidades en relación al empleo, ejecución de obras y presentación de servicios que permitan mejorar su calidad de vida; verificar si existe apoyo al desarrollo de las actividades económicas, productivas y de inversión enfocadas a minimizar el impacto ambiental y el desarrollo sostenible; determinar la aplicación de buenas prácticas de turismo sostenible que permitan la conservación de áreas naturales protegidas a través de la utilización de mecanismos legales para su regulación y protección.

Los ejes de evaluación en los cuales nosotros vamos a revisarlos son: fuentes y destinos de los recursos económicos; conservación del ecosistema y cuidado del medio ambiente; derechos preferentes; actividades económicas, productivas y de inversión; y turismo sostenible. Dentro de los temas de evaluación nosotros vamos a verificar la aplicación del presupuesto, los tributos generados, la conservación y protección del medio ambiente, el plan de desarrollo sustentable, el empleo y la contratación pública preferente, las actividades turísticas, las áreas protegidas y los derechos preferentes. Dentro de las fases de implementación nosotros hemos realizado una modificación, recordemos que siempre los planes de evaluación pueden ser susceptibles a mejoras, y sobre todo a la participación ciudadana que es uno de los componentes fundamentales de estos procesos de evaluación.

Dentro de las fases de evaluación, nosotros hemos identificado en la fase tres la verificación de fuentes documentales y la socialización del plan dentro de la

provincia de Galápagos. Haremos un primer encuentro en la provincia de Galápagos, que ya les haremos conocer el cronograma. Luego, tendremos la solicitud de información de las instituciones, la comparecencia de las autoridades involucradas, mesas itinerantes impuestas en el territorio, elaboración de un informe no vinculante, y una etapa adicional que no se aplicó en la Ley Amazónica, pero que nos parece bastante necesaria, es la socialización del informe con las Organizaciones Sociales; aquí se les va a dar a conocer a las Organizaciones Sociales del territorio los principales hallazgos y unas conclusiones previas del proceso de evaluación. Finalmente, se aprobará el informe en la Comisión Especializada y se pondrá en conocimiento el informe a presidencia, y su publicación en la web institucional.

Dentro del cronograma nosotros hemos planteado comenzar el 01 de julio y terminar más o menos en el mes de noviembre. En los procesos tenemos: la socialización del proceso de evaluación del 1 al 14, con la aprobación del cronograma de actividades que lo hemos realizado en esta sesión, dentro de la Comisión de Biodiversidad, la reunión con organizaciones sociales en territorio, y la reunión con autoridades involucradas en territorio. Luego, haremos el estudio de verificación de información preliminar, este estudio es bastante importante, que nosotros le hemos incluido también en los nuevos procesos de evaluación de la Ley, porque nos permite tener información técnica, datos estadísticos, y potenciales encuentros con la información que nosotros requerimos para poder realizar preguntas acordes a las necesidades de evaluación. Esto tiene un marco de referencia, un jurídico, y uno de política pública. Las autoridades involucradas, lógicamente con la solicitud de información, la comparecencia de autoridades, eso se va a desarrollar entre julio y agosto. La aplicación de subsistencia en el tema de participación ciudadana será en septiembre con las mesas itinerantes.

Hemos incluido una fase importante, que son los foros de consulta, estos foros de consulta son temas específicos dentro de los ejes de evaluación que nosotros hemos determinado, y que los vamos a realizar a expertos académicos y demás especialistas en diferentes áreas. El tema de Galápagos tiene una connotación diferente porque tiene proceso de desarrollo sostenible, de turismo especial y otros factores importantes que, si requieren de la presencia de especialistas en las diferentes temáticas, con la finalidad de nosotros poder tener mejores elementos para poder concluir y recomendar a la mesa legislativa un trabajo eficiente. Finalmente, la elaboración del informe de evaluación y la presentación del informe.

Una vez que nosotros tenemos esta primera etapa de socialización del proceso de evaluación, está amparado en algunos documentos que nosotros hemos revisado de la Comisión Económica para América Latina y de la Organización de Naciones Unidas, que recomiendan que dentro de los procesos de evaluación es importante antes de iniciar un proceso de evaluación, socializar este proceso, darles a conocer a los autores de las Organizaciones Sociales que se ven involucradas, sea para cumplir o para beneficiarse de una determinada ley, conocer cuál es el alcance del proceso de evaluación, la metodología de evaluación y en que fases del proceso de evaluación son participes y pueden actuar y recomendar ciertas condiciones que nos permitan a nosotros tener un mejor proceso.

Esta socialización del proceso de evaluación la estamos coordinando con los asambleístas Zapata y Rojas, que son del territorio de la provincia de Galápagos, con la finalidad de poder visitar las tres islas y darles a conocer a las Organizaciones Sociales cuales es el proceso, cual es el marco legal, cuales son objetivos y los ejes de evaluación, y cuales son la recepción y los aportes se sugerencia de la ciudadanía.

En función de este contexto, nosotros vamos a comenzar este proceso, tentativamente hemos propuesto que sea entre 5, 6 y 7 de julio la visita a las tres Islas: San Cristóbal, Isabela y Santa Cruz. Finalmente, hay que recordar que este proceso de evaluación determinara en sus conclusiones y recomendaciones las reformas adecuadas para el proceso de una nueva ley de ser el caso o sino mejorar la ley existente. Hemos tenido contacto con algunas personas dentro de los sectores de Galápagos y la mayoría esta por tener una nueva ley, que sea más acorde a las necesidades y a las prioridades que tienen los habitantes de la provincia de Galápagos. Sin embargo, eso será un resultado que devendrá del proceso de evaluación.

Nosotros hemos propuesto viajar, parte del equipo técnico de la Comisión de Biodiversidad, la Unidad de Seguimiento y Evaluación, y algunos asambleístas, entre ellos los dos proponentes del proceso de evaluación y probablemente los que decida la mesa legislativa, con la finalidad de hacer un primer acercamiento tanto como con las Organizaciones Sociales, como las autoridades involucradas en territorio. Esto tiene el fin de, seguir ciertas recomendaciones de algunos Organismos Internacionales, que dicen que siempre se haga un proceso de evaluación de políticas públicas, en este caso un proceso de evaluación de la ley que tiene parte del componente de la aplicación de política pública dentro de la ley nos permita realizar estos procesos. Es importante informar a la ciudadanía

en que contexto se encuentra las diferentes necesidades de la población y nosotros comunicarles cual es el proceso, el marco legal, los objetivos y los ejes de evaluación señor Presidente.

**As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** Lo que sucede es que el 5, 6 y 7 caería martes miércoles y jueves, y lógicamente ahí también existe en este caso las sesiones del legislativo al nivel de la Asamblea, entonces se cruzarían, es por esto que nosotros habíamos manifestado en un principio, que era importante realizar siempre eso los viernes, sábado, domingo y hasta el lunes, por eso, habíamos pensado que las primeras visitas serían a partir del 1, 2, 3 y 4 de julio con los asambleístas de Galápagos. En todo caso pienso que, este proceso de evaluación, se lo puede ajustar a partir de la disponibilidad de días.

**As. Fredy Rojas Cuenca:** Los habitantes de las Galápagos, sin duda, han esperado durante mucho tiempo, se han desarrollado marchas, resoluciones del Consejo del Territorio. Estamos siendo participes de la construcción de una nueva ley, por que la Ley del gobierno se está imponiendo de un modo autoritario, de manera impositiva desde la parte continental. Sin lugar a duda, es un proceso histórico para Galápagos, eso hay que rescatarlo y por eso no puedo dejar pasar y dejar asentado un profundo agradecimiento a la Asamblea Nacional, a usted estimado Presidente y a cada uno de ustedes estimados Asambleístas de esta Comisión, a la Unidad Técnica Legislativa a sus equipos y a cada uno de sus asesores, porque en Galápagos no existe una sola necesidad en territorio. Son varios los problemas: salud, educación, discapacidades, equidad territorial, presupuesto. Así que, considero abiertamente, si se puede analizar la cuestión de la fecha, establecer el viernes 8, sábado 9 y domingo 10. Es complicado, requiere un esfuerzo, pero quiero reiterarles la invitación para que todos estén presentes en las islas, para que conozcan de primera mano las necesidades, conozcan el criterio de la gente, sus necesidades; sus instituciones, para que, dentro del territorio, se tomé la mejor decisión.

Expresar mi profundo agradecimiento con cada uno de ustedes estimados Asambleísta, a Pedro por la disposición de trabajar en equipo y creo que lo vamos a lograr. Muy agradecido con todos y ver si con esa acotación, podemos realizarlo para ver si podemos hacerlo viernes, sábado y domingo para regresar lunes, que sé es un esfuerzo, pero Galápagos quedará eternamente agradecidos con ustedes. Hemos visibilizado este proceso histórico para Galápagos, en el que estoy seguro de que con su trabajo lo vamos a sacar adelante.

**As. Pedro Zapata Rumipamba:** Antes de discutir el tema logístico a las islas, hago unas observaciones al Plan de Evaluación. En primer lugar, cuando se habla de los objetivos es muy prematuro indicar si se han cumplido o no las políticas públicas y, si no se han cumplido más bien, se debe optar por las reformas en cuestión de la Ley Especial para Galápagos. Es un tema polémico en las islas y hay que respetar la voluntad del pueblo galapagueño. Pienso que se debe realizar una reforma de carácter emergente. Me inclino por ese lado. Hay temas que se podrían reformar sin la necesidad de ir a un proceso de construcción de una nueva Ley. Con el gobierno y presidente que tenemos es más complicado llevar a cabo esta iniciativa, a pesar de ser una facultad del ejecutivo porque se trata de temas de carácter tributario, que podrían generar aumento en el gasto público, pero, si se tratara de una reforma, siendo una iniciativa que puede fungir la Asamblea Nacional. Quisiera que esa parte quede claro y pedirles a los técnicos que se puedan combinar reformas o que sirvan como insumos para la construcción de la nueva ley de Galápagos, pero no solo reformas, puesto que la mayoría nace de intereses internacionales y, no solo de los burgueses criollos, sino intereses globales, no centrados en la conservación, sino en la actividad turística que es lo peor.

En segundo lugar, se tiene que integrar la seguridad social en las islas, hay un gran inconveniente con este concepto. La Ley del año noventa y ocho establecía que toda la gente que trabaja en Galápagos, sean públicos o privados, se dispuso que la remuneración sea el doble que en el territorio continental. Esto tiene su explicación porque todas las cosas allá son caras, todo vale el doble o más en algunos casos, ahí no hay una diferenciación entre el turista extranjero o nacional que consuma comida, allá las personas pagan lo que paga todo el mundo. Y como todas las cosas se importan del Ecuador continental, las cosas son más caras por el flete del barco, manipulación se agrega al precio final al consumidor.

Sin embargo, la ley del 2015, considero el IPC (Índices de precios del consumidor) de Galápagos que se ubica en el 1,803, pero aquí hay una cuestión. Desde 1998 empezó un proceso con respecto a las ganancias; en algunos casos de la gente que ganaban el doble, la ley le obliga que el aporte patronal y personal se hagan conforme la remuneración en Galápagos y, no en la remuneración continental, es decir, la remuneración mínima mensual unificada hoy, no es 425 como en la parte continental; es alrededor de 770 dólares, y sobre estos 770, se dan los aportes tanto a la entidad pública o patronal según la empresa privada cuanto empleado público o privado.

¿Qué significa esto? Evidentemente, cuando usted se jubilaba de una institución pública, en el caso de retiro voluntario, se le iba a reconocer la indemnización. Pero jamás estuvo considerada sobre la remuneración de las Galápagos, pues, se la reconoce en los parámetros de la remuneración continental. En efecto, se han generado controversias y prejuicios a nuestra gente, un jubilado debe tener la protección del Estado y de la Seguridad Social, pero eso tampoco no se ha cumplido. Siguen aplicando una tabla continental tanto en la indemnización por retiro cuanto en la pensión jubilar, esto es absurdo puesto que en las Galápagos se paga el doble que lo que se aporta en la parte continental, por lo tanto, este tema, si se debiese ponerse en el cronograma, en el debate o en el seguimiento de la evaluación de la ley para que no quede fuera del análisis. Esto es importantísimo, no hay nada de como perderse, pero lastimosamente el Seguro Social no ha hecho caso a esto y sigue con una pensión jubilar limitada a los 2.000 o 2.200 dólares que aplica en la parte Continental, sin siquiera aplicar la base imponible que resulta en algunos casos 4.000 o 5.000 dólares de lo que se paga o aporta con la remuneración mensual en Galápagos que esta consolidada por el doble de la remuneración o el IPC.

De manera que dejo el tema allí para que pueda incorporarse en todas las temáticas que se están establecidas el Seguro Social y el Seguro Social Campesino que es otro problema. De modo que estas dos puntualizaciones querían hacer para que la Comisión debata o se pronuncie, pero son temas que lamentablemente a las personas jubiladas o que se retiran de las instituciones de 60 años o mas, estos beneficios no les están llegando a pesar de que en la Ley Especial de Galápagos del 98 que llega hasta el 2015, se recoge también esta parte.

**As. Washington Varela Salazar, presidente de la comisión:** Entiendo compañero lo solicitado, vamos a ir incorporando todo lo mencionado por el compañero Zapata, además de cuando nos movilizemos para allá, la gente nos hará sus solicitudes y criterios, y ahí pues ellos manifestaran si quieren una nueva Ley construida directamente o si desean de la misma Ley, realizar una reforma a la misma, para poder desarrollar de mejor manera todos estos temas e incorporarlos a la agenda.

**Ec. Andrés Moyón, funcionario de Unidad Técnica Legislativa:** Justamente vamos a incorporar el tema del Seguro Social y de todos sus componentes, tanto de la afiliación como de la jubilación y otras prestaciones y servicios que tiene la Seguridad Social dentro de sus seguros especializados para ver si se puede incluir este tratamiento especial dentro del eje tres de derechos preferentes.

Por otro lado se toma en consideración todas las propuestas realizadas por los señores y señoras Asambleístas de esta mesa técnica y la voz de la sociedad civil, serán quienes escojan si desean elaborar netamente una reforma o si servirá como insumo técnico este proceso para generar una nueva ley, que será de gran beneficio para los y las galapagueños.

**As. Washington Varela Salazar, presidente de la comisión:** Señora secretaria pido se de lectura a la resolución 043 de la parte resolutive para así ir tomando en este caso las resoluciones.

**Ab. Andreita Pardo Santana, Prosecretaria relatora de la comisión:** Me permito dar lectura a la parte resolutive.

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Avocar conocimiento del “**PLAN DE EVALUACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS**”, aprobado por el Consejo de Administración Legislativa CAL, con fecha 10 de junio de 2022.

**Artículo 2.-** Aprobar el cronograma de trabajo para la **EVALUACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA QUE REGULA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS**, en coordinación de los Equipos Técnicos de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, así como el acompañamiento de la Unidad Técnica Legislativa.

**Artículo 3.-** Notificar el contenido de la presente resolución al Consejo de Administración Legislativa, Unidad Técnica Legislativa y Asambleístas miembros de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales.

Hasta aquí la lectura de la resolución señor presidente.

**As. Washington Varela Salazar, presidente de la Comisión:** Alguna observación.

**As. Pedro Zapata Rumipamba, miembro de la Comisión:** Referente a lo mencionado por el señor Economista de la Unidad Técnica Legislativa Moyón, creo que podemos poner las dos cosas, reformas y/o construcción de la nueva ley. Por otro lado, hay que tomar en cuenta algo en la logística, usted puede ingresar por Baltra en los vuelos para hacer los trabajos en Santa Cruz e Isabela. Si se va un viernes, por la tarde podría hacer la sesión, el sábado podría ir a Isabela y el domingo preparar viaje para San Cristóbal y podría ser la reunión el lunes y que en la tarde regresemos a Quito. Ahí les dejo esta inquietud para

poder realizar el viaje. Y con respecto a cualquier aspecto logístico podríamos coordinar por interno tal como lo había propuesto el Asambleísta Rojas.

**As. Efrén Calapucha Grefa, miembro de la Comisión:** Referente a lo que se estaba planteando para hacer las visitas los fines de semana, considero que durante la semana se debe cumplir las agendas tal como las sesiones del pleno, concuerdo completamente en realizarlo así para que todos podamos asistir a territorio y conocer la realidad de nuestro país.

**As. Washington Varela Salazar, presidente de la Comisión:** Se toman las observaciones, procedemos a votación por favor.

**Ab. Andrea Pardo Santana, Prosecretaria Relator de la Comisión:** Con su venia procedo a someter a votación.

ASAMBLEÍSTA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Gissella Cecibel Molina Álvarez:	X			
Juan Cristóbal Lloret Valdivieso:	X			
Fredy Ramiro Rojas Cuenca:	X			
Pedro Aníbal Zapata Rumipamba:	X			
Rebeca Viviana Veloz Ramírez:	X			
María Vanessa Álava Moreira:	X			
Efrén Noé Calapucha Grefa:	X			
Ligia Del Consuelo Vega Olmedo:	X			
Washington Varela Salazar:	X			
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Ab. Andrea Pardo Santana, Prosecretaria Relator de la Comisión:** La presente resolución ha sido aprobada con un total de 9 votos a favor señor Presidente.



**As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Informe señora Prosecretaria si existen más puntos que tratar en el orden de día.

**Ab. Andrea Pardo Santana, Prosecretaria Relator de la Comisión:** Señor Presidente y señores Asambleístas, de acuerdo con el orden del día.

**As. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** Por lo tanto, declaro clausurado esta sesión de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales.

**Ab. Andrea Pardo Santana, Prosecretaria Relator de la Comisión:** Señor Presidente y señores Asambleístas, se toma nota, siendo las 9 horas con 20 minutos y se clausura la presente sesión.

**c) Resoluciones adoptadas de ser el caso.**

Resolución CEPBRN 2021-2023-043.

**d) Detalle de la votación de cada Asambleísta.**

Con 9 votos a favor, se aprueba la resolución.

As. Washington Varela Salazar  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y**  
**RECURSOS NATURALES**

Ab. Andrea Pardo Santana  
**PROSECRETARIA RELATORA**

## **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

**CERTIFICACIÓN.** - Hasta aquí el contenido del **Acta No. 075, correspondiente a la Sesión No. 075-CEPBRN-2022** de la **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**, en cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, contando con la presencia de las y los asambleístas: Washington Julio Darwin Varela Salazar, Gissella Cecibel Molina Álvarez, Fredy Ramiro Rojas Cuenca, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, Ligia Del Consuelo Vega Olmedo, Efrén Noé Calapucha Grefa, Juan Cristóbal Lloret Valdivieso, María Vanessa Álava Moreira, Pedro Aníbal Zapata Rumipamba, Rebeca Viviana Veloz Ramírez. Convocada y celebrada el Jueves 16 de junio del 2022, a las 08h00, en modalidad virtual.

### **LO CERTIFICO. -**

Ab. Andrea Pardo Santana, Prosecretaria Relatora COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES.

Ab. Andrea Pardo Santana  
**PROSECRETARIA RELATORA**  
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y  
RECURSOS NATURALES**